



BANDO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual ha sido prorrogado hasta el 12 de abril de 2020.

Al amparo de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; órdenes ministeriales y decretos tanto de las autoridades estatales como regionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y 25 de la Ley 7/1985, por esta Alcaldía se dictaron varios decretos de Alcaldía por los que se establecieron y se adoptaron determinadas medidas para evitar la propagación del virus, estableciéndose actuaciones de prudencia y responsabilidad evitando riesgos innecesarios con actividades en las que se produce concentración de personas.

A la vista de los antecedentes descritos y las disposiciones legales citados, y sin perjuicio de que se puedan modificarse, suprimidas o ampliadas, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Gobierno Central y de la Comunidad de Castilla La Mancha, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 12 de abril de 2020 las medidas e instrucciones adoptadas en las siguientes resoluciones de alcaldía:

- Decreto de 13 de marzo de 2020
- Decreto de 16 de marzo de 2020
- Decreto de 18 de marzo de 2020
- Decreto de 20 de marzo de 2020

SEGUNDO.- Dar traslado a los empleados públicos municipales, a la población en general y a la Policía Local.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

En Madridejos, a 27 de Marzo de 2020

El Alcalde-Presidente,

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

HASH DEL CERTIFICADO:
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583
FECHA DE FIRMA:
27/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2B83161176AFB644090

